



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito allegado por el representante legal de OPSA INGENIERIA LTDA, por secretaria notificar del auto admisorio de la demanda y vía correo electrónico, remítasele las copias de la demanda y anexos para que surta el traslado de la misma.

Por secretaria, contrólense los términos para proponer excepciones de mérito o pagar la obligación.

**NOTIFÍQUESE,**

  
LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 06 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIA